

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria (V) Julio 14 de 2021. A Despacho la presente demanda que correspondió por reparto para su estudio, la que luego de revisada no cumple con lo establecido en el C.G.P. para su admisión. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 834

Candelaria, (V) julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: ALBA LUZ BAYER BERMÚDEZ
Demandado: ELIZABETH RODRÍGUEZ LENIS
Radicación. 761304089001 2021-00261-00

Revisada esta demanda **EJECUTIVA HIPOTECARIA** de menor cuantía instaurada a través de apoderada judicial por **ALBA LUZ BAYER BERMÚDEZ** en contra de la señora **ELIZABETH RODRÍGUEZ LENIS**, se establece que no reúne los requisitos de los artículos 82, 85 y siguientes del C.G.P., en la medida en que:

- No cumple con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 468 del C.G.P. toda vez que el certificado de matrícula inmobiliaria No. 378-131812 es de calenda abril de 2021 y este debe ser expedido con una antelación no superior a un mes.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO. INADMITIR, la demanda **EJECUTIVA HIPOTECARIA** de menor cuantía instaurada a través de apoderada judicial por **ALBA LUZ BAYER BERMÚDEZ** en contra de la señora **ELIZABETH RODRÍGUEZ LENIS**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del código General del Proceso para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la Dra. **TERESITA VILLEGAS CORRALES** como apoderada de la parte demandante, en los términos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE' and 'JUEZ' in the center. The signature is written in a cursive style.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
CANDELARIA-VALLE**

En Estado No. 111 de hoy julio 15 de 2021

Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ
Secretaria.